

**TU AUTO TE LLEVA A TU CASA****Bases y condiciones.**

1. Promoción vigente únicamente para: **a)** La adhesión al Programa CoNoC Habitar® bajo el sistema Propietario o Propietario Plus (<https://ayuda.conochabitar.com/hubfs/Legales/CONOC%20Nuevo%20Plan%20General%20Version%2014.1-%20sistema%20propietario%201%C3%ADnea%20low.pdf>), que se firmen por el día de la fecha para la adquisición de una unidad habitacional en cualquier de las tipologías disponibles  
Promoción no vigente para aquellos clientes que hayan suscripto con anterioridad.
2. Hasta agotar stock de promociones. Stock una (1) unidad de vehículo automotor.
3. La entrega del vehículo automotor queda sujeto a aprobación de la empresa CONOC Habitar®.
4. El vehículo automotor deberá tener una antigüedad máxima de modelo 2011 o una menor antigüedad, salvo excepciones aprobadas por la empresa CONOC Habitar®.
5. El vehículo deberá estar en condiciones de ser transferido, libre de deuda (renta, municipalidad y multas), contar con revisión policial realizada (considerar fecha de vencimiento de la misma) y 08 certificado por escribano.
6. El valor del vehículo a elección de CONOC Habitar® es el valor publicado por infoauto de Argentina (<http://www.infoauto.com.ar/>) o ACARA (<http://www.acara.org.ar>) en su última publicación del mes de Julio de 2019 o el mes que se efectúe la entrega más la bonificación que se detalla a continuación. El valor del vehículo quedará imputado como adelanto al sistema que el SUScriptor ADHERENTE haya firmado con la empresa CONOC Habitar®.
7. Para nuevos Suscriptores Adherentes y Clientes de la empresa que se adhieran a un Programa CoNoC Habitar® y Plan B en el momento que se efectúe la entrega del vehículo, la bonificación que CONOC Habitar podrá efectuar será de la siguiente forma:
  - a. Si el vehículo que entrega el cliente es de valor igual o inferior a pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) la bonificación que CONOC Habitar® podrá realizar será de hasta un cuarenta por ciento (40%) .
  - b. Si el vehículo que entrega el cliente es de valor igual o mayor a pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) y menos o igual a cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) la bonificación que CONOC Habitar® podrá realizar será de hasta un treinta por ciento (30%) .
  - c. Si el vehículo que entrega el cliente es de valor igual o mayo a pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000,00) y menos o igual a ochocientos mil (\$800.000) la bonificación que CONOC Habitar® podrá realizar será de hasta un diez por ciento (20%).

8. El valor del vehículo y el valor bonificado se acrediten como adelanto del precio de la unidad habitacional a la que se encuentre adherido el SUSCRIPTOR ADHERENTE con la empresa CONOC Habitar®.
9. Sistemas de la empresa vigentes para aplicar la promoción: Propietario y Propietario Plus
10. Las bonificaciones totales a las que el Suscriptor adherente accedido en ningún caso pueden superar el diez por ciento (10%) del precio de la unidad habitacional que adquirió.

Para más información puede comunicarse a nuestro número de atención al cliente 08107773030 de lunes a viernes de 9 hs. a 21 hs. sábados de 9hs. a 20 hs. domingos de 11hs. a 17hs.

CONOC Habitar®